



AUTORIZA PAGO POR FONDOS DE EMERGENCIA, INTERRUPCIÓN DE SUMINISTRO SSR EX APR LOS CIPRESES, SECTOR COLEAL NORTE, COMUNA DE COIHUECO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313

SAN CARLOS, 19 de Octubre de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas a la Delegada Presidencial Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 3.- El Decreto N° 117, del 11 de marzo de 2022, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 4.- La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
- 5.- Oficio N° 22 del 01.02.2022, de esta Delegación Presidencial Provincial, dirigido al Subsecretario del Interior, que solicita fondos de emergencia por interrupción de suministro de la APR Lucumavida, en la comuna de San Nicolas, región de Ñuble.
- 6.- Resolución Exenta N° 1599, de 09.06.2022, del Subsecretario del Interior (S), transferencia de fondos a otras entidades públicas año 2022, Delegación Presidencial Provincial de Punilla.
- 7.- Certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N°293, de fecha 15.06.2022, firmado por la Jefa Departamento de Finanzas (S), de la Subsecretaria del Interior, División de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el servicio sanitario rural (SSR ex APR) de la localidad Los Cipreses, Sector Coleal Norte, Comuna de Coihueco, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, presentó problemas en su única fuente, debido a que el nivel de agua disminuyó, sin mantener un rango de explotación adecuado para la distribución a los beneficiarios del sistema, llegando sus niveles freáticos al punto de poder categorizarlos como pozo seco, por lo que se concluye que no existe producción del pozo, según consta en Minuta Informe de Emergencia N° 22, de fecha 08 de abril de 2022, de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Región de Ñuble, situación que aquejo a 172 personas.
- 2) Que, lo descrito sobrepasa la capacidad de repuesta local, por lo que el municipio antes citado ha requerido de apoyo para pagar el abastecimiento de agua potable para población afectada, mediante la emisión de informe ALFA N°30.
- 3) Que, en este contexto esta Delegación Presidencial Provincial solicitó los recursos financieros para pagar la distribución de 8.600 litros diarios de agua potable mediante un camión aljibe durante el periodo comprendido entre el 09 de Abril al 30 de Junio de 2021.
- 4) Que, según cotización, de fecha 08.04.2022, de la empresa Sociedad Comercial el Almendro limitada, RUT 76.000.258-5, por un precio de \$19,04.- (diecinueve coma cero cuatro pesos), por litro, IVA INCLUIDO.
- 5) Que, conforme a los reportes emitidos por el proveedor, certificado por el representante del SSR ex APR Los Cipreses del Sector Coleal, comuna de Coihueco, validado por la Ilustre

Municipalidad de Coihueco, se entregó la cantidad de 120.400 litros de agua, entre los días 09 de Abril al 22 de Abril del presente año.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el pago para atender situaciones de emergencia, a la empresa el Almendro limitada, RUT 76.000.258-5, por un monto de \$2.292.416.- (dos millones, doscientos noventa y dos mil, cuatrocientos dieciséis pesos) IVA Incluido.

2. **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto vigente, en ítem 05 10 01 24 03 002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS".

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla

19/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xkom7sT93pNNmauHJ8eZjg==

PRP/EVS/LRB/prp

ID DOC : 19792601

Distribución:

1. Daniel Alejandro García Durán (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Cecilia Javiera Navarro Alvear (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal)
4. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
5. Enrique Orlando Vejar Soto (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública)
6. PEDRO FLORES LAGOS (Mail: pfloresl@interior.gob.cl)

SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL EL ALMENDRO LIMITADA

CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCION DE VINO
EL ALMENDRO HJ 8 s/n - Portezuelo
PORTEZUELO

R.U.T.: 76.000.258-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 2382

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

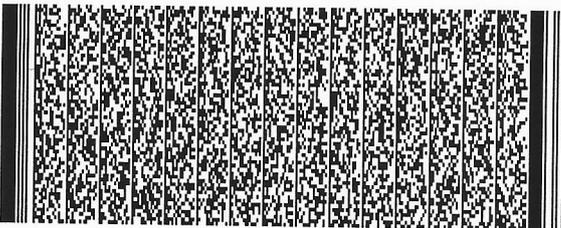
Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : San Carlos
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : Administración pública y defensa; planes	Fecha Emis. : 08 NOVIEMBRE 2022
	Contacto :
	Fecha Venc. : 08 DICIEMBRE 2022

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-130-SE22	2022-11-07	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	120400	LTS		SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN de agua potable, sanitario rural (SSR ex APR) de la localidad Los Cipreses, Sector Coleal Norte, Comuna de Coihueco.	16		1.926.400

Observaciones
Terminos del Pago: CREDITO 30 DIAS

Montos Totales		
Monto Neto	\$	1.926.400
Monto I.V.A.	\$	366.016
Monto Total	\$	2.292.416



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 07-11-2022 16:16:55
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-130-SE22

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL EL ALMENDRO LIMITADA
RUT : 76.000.258-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : FONDO EMERGENCIA COLEAL
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-10-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83101504	Distribución de agua	120400 Litro	servicio de distribución de agua potable, sanitario rural (SSR ex APR) de la localidad Los Cipreses, Sector Coleal Norte, Comuna de Coihueco	servicio de distribución de agua potable, sanitario rural (SSR ex APR) de la localidad Los Cipreses, Sector Coleal Norte, Comuna de Coihueco	19,04	0,00	0,00	2.292.416
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	2.292.416
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.292.416
						Exento	\$	0
						Total	\$	2.292.416

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 258 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 258

Observaciones:

FONDO EMERGENCIA COLEAL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>